

**REF: DECLARASE DESIERTO DISPOSITIVOS PARA
“SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE
DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE
2022, PARA LA REGION DE LOS RIOS”**

RESOLUCION EXENTA N° 00452



VALDIVIA,

31 MAY 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la Republica, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, subtítulo 24, ítem 03 de asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, asigna recursos para el Programa Noche Digna.
- II. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamo a concurso de antecedentes para el “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante

Resolución Exenta N° 0401 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 18 de mayo 2022

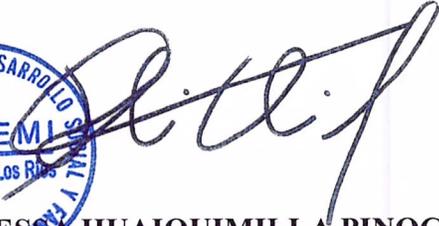
- III. Que, el día 26 de mayo 2022 a través de Resolución exenta N°0434, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Ríos Vanessa Huaiquimilla Pinochet designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos” según disposición en el punto 8 de las referidas bases, la que quedó constituida por Eduardo Albornoz, María Consuelo Núñez Vera y Miriam Alejandra Duarte Espinoza, todos funcionarios a contrata de esta Seremi.
- IV. La comisión evaluadora verifica que de los tres dispositivos del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos” en concurso para la comuna de Valdivia, dos de ellos quedan sin oferentes

RESUELVO

- I. **DECLARASE** Desierto 2 dispositivo “Albergue 24 horas” del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
Albergue 24 horas	20	150	Valdivia	\$57.000.000
Albergue 24 horas	20	150	Valdivia	\$57.000.000

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.



VANESSA HUIQUIMILLA PINOCHET
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LOS RIOS

VHP/EAF/MD/indc
